

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

12949 Orden PJC/643/2024, de 11 de junio, por la que se resuelve el concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses y en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Órganos con Jurisdicción Estatal, convocado por Orden PJC/223/2024, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en los artículos 51, 52 y 53 del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, y en la Orden PJC/223/2024, de 5 de marzo, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses y en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Órganos con Jurisdicción Estatal, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido y valorados los méritos de los candidatos,

Este Ministerio acuerda:

Primero.

Resolver el concurso específico de méritos adjudicando los puestos convocados al personal funcionario que se relaciona en el anexo.

Segundo.

Declarar desiertos los puestos ofertados con los números de orden 2, 3, 4 y 10.

Tercero.

El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de localidad del personal funcionario, ocho días hábiles si implica cambio de localidad dentro de la Comunidad Autónoma y veinte días hábiles si implica cambio de Comunidad Autónoma, a excepción de la Comunidad Autónoma de Canarias, Comunidad Autónoma de las Illes Balears, Ciudad de Ceuta y Ciudad de Melilla, en que será un mes tanto si el puesto de trabajo es el de origen como si es el de destino. Cuando el personal adjudicatario de plaza obtenga con su toma de posesión el reingreso en el servicio activo, el plazo será de veinte días hábiles.

Para el personal funcionario que esté desempeñando un puesto de trabajo en comisión de servicio, a efectos de plazos posesorios, se entenderá por localidad del personal funcionario aquella en la que esté prestando servicios efectivamente.

El plazo para la toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

Si la resolución comporta reingreso al servicio activo desde las situaciones de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público, excedencia voluntaria por interés particular, excedencia voluntaria por agrupación familiar o suspensión de funciones, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias, incluidos los de vacaciones, que hayan sido concedidos a los interesados.

Cuarto.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición, ante este Ministerio, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 11 de junio de 2024.–El Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, P. D. (Orden JUS/987/2020, de 20 de octubre), la Secretaria General para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia, Sofía Puentes Santiago.

ANEXO

Apellidos y nombre	DNI	Cuerpo	Puesto de origen	Puesto adjudicado
Atienza Guerrero, Ángel.	****6132	Escala de Técnicos Especializados de Organismos Públicos de Investigación.	Jefe de Servicio de Prevención B. Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses. Las Rozas (Madrid). Adscripción provisional.	Jefe de Servicio de Prevención B. Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses. Las Rozas (Madrid).
Santaliestra Acosta, María del Carmen.	****6227	Tramitación P. A.	Juzgado Decano de Barcelona.	Secretaría del Director del Departamento de Barcelona. Departamento de Barcelona del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.
Herguera Torres, Juan Antonio.	****2978	Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado.	Analista Programador. Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Ministerio de Trabajo y Economía Social. Madrid.	Jefe de Sección de Sistemas Informáticos. Departamento de Madrid del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.
Velasco Juan, Jaime.	****9225	Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado.	Técnico de Redes Informáticas. Oficina de Extranjería de la Subdelegación del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife. Ministerio de Política Territorial.	Jefe de Sección de Sistemas Informáticos. Delegación de Santa Cruz de Tenerife del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.
Ramón Jiménez, Fátima.	****0546	Gestión P.A.	Juzgado de Instrucción n.º 31 de Madrid.	Jefe de Equipo de Secretaría. Departamento de Madrid del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.
Romaní Muiño, María Mercedes.	****9715	Tramitación P. A.	Tramitación P.A. Departamento de Barcelona del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.	Tramitación P. A. Atención al Público. Departamento de Barcelona del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.